



DECRETO N° 333/

LAJA: febrero 02 de 2011.-

VISTOS:

1. Solicitud de pedido N°25 de fecha 14.01.2011.-
2. Cotización de Materiales.
3. Presupuesto mantenimiento y reparaciones 2011.
4. Ley N°19.886. De Compras y Contratación Pública,
5. Las Facultades Que Me Confiere La Ley N° 18.695.- De 1988 Orgánica Y Constitucional De Municipalidades En Su Texto Refundido Por Ds. 662/92 Del Ministerio Del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad habilitar y equipar el liceo técnico profesional de Laja.
2. Que la adquisición es una compra inferior a 10 UTM.

RESUELVO:

1. **ADQUIERASE** bajo modalidad de trato directo, la compra de "**MATERIALES HABILITACION LABORATORIO DE CIENCIAS LICEO TECNICO PROFESIONAL** con la empresa SODIMAC S.A., Rut 96.792.430-K por la suma de \$280.450.- (ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta pesos) con IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
2. **EMITASE** la orden de compra respectiva a través de la Dirección de compras del área de Finanzas del Depto. Administrativo De Educación Municipal.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la adquisición al ítem 22. bienes y servicios de consumo, ítem 06, asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del presupuesto general vigente del Depto. Administrativo de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ns
VFT/MGV/JTC/LMHV *02/02/2011

DISTRIBUCION:!

- Secretaría municipal
- Secretaría Dpto. Educación (3)
- Control Interno



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE